

## Tercera convocatoria de subvenciones (2024)

en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

(PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

# GUÍA DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE AYUDAS EN SEDE ELECTRÓNICA

*Versión 1 sujeta a variaciones*

*Diciembre de 2024*



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	FORMULARIO DE SOLICITUD.....	5
3	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD.....	7
3.1	EXCEL DE PRESUPUESTO.....	8
3.2	MEMORIA TÉCNICA.....	9
3.3	RESUMEN EJECUTIVO.....	9
3.4	PODERES DE REPRESENTACIÓN.....	9
3.5	ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LOS ENTES LOCALES EN CUYO ÁMBITO TERRITORIAL SE EJECUTARÁ EL PROYECTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 9.2.E DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	9
3.6	ANEXO XII TABLA DE COMPETENCIAS Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE COMPETENCIAS.....	10
3.7	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	11
3.8	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.....	12
3.9	CERTIFICADO DEL NIF.....	13
3.10	PODER NOTARIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE O APODERADO ÚNICO DE LA AGRUPACIÓN.....	13
3.11	ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	13
3.12	ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LA ENTIDAD BENEFICIARIA.....	13
3.13	ANEXO V DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR.....	14
3.14	ANEXO VII DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI).....	14
3.15	ANEXO VIII DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL.....	14
3.16	ANEXO IX DECLARACIÓN DEL TITULAR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y/O DEPURACIÓN DE AGUAS DEL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO E INFORMACIÓN.....	14
3.17	ANEXO XIII AUTORIZACIÓN PARA EL ACCESO DE LAS ENTIDADES DE CONTROL FINANCIERO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LES SON ATRIBUIDAS POR EL REGLAMENTO (UE) 2018/1046 EN	



RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS INCLUIDAS EN EL RTR .....	15
3.18 MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA CONSIDERAR POBLACIÓN ESTACIONAL .....	15
3.19 ACUERDO DE AGRUPACIÓN DE SOLICITANTES.....	15
4 ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA .....	16
4.1 ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA .....	16
4.2 INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE FORMA ELECTRÓNICA .....	19
4.3 CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD.....	20



## 1 INTRODUCCIÓN

Lea atentamente la convocatoria de la **tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua** y, si está interesado y cumple con los requisitos para ser entidad beneficiaria —establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras (Orden TED/934/2022)— acceda al siguiente enlace para presentar su solicitud:

<https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/ficha-procedimiento>

Si después de haber leído esta guía tiene problemas para la presentación de su solicitud, o tiene cualquier otra consulta, no dude en escribir al correo electrónico habilitado, indicando en el asunto “Tercera convocatoria (PERTE digitalización ciclo del agua)”:

[Bzn-PERTE-ciclo-agua@miteco.es](mailto:Bzn-PERTE-ciclo-agua@miteco.es)

**NOTA: las solicitudes solo se podrán presentar a través de la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.**

Antes de iniciar su solicitud, debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Toda la información y documentación a aportar estará recogida en la sede electrónica y en la página web de la convocatoria:  
<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/pertes/perte-ciclo-agua-tercera-convocatoria-subvenciones-2024.html>.
- ✓ El plazo de ejecución de las actuaciones financiadas comienza el 1 de febrero de 2020 y finaliza como máximo el 30 de junio de 2026.
- ✓ Se deberá presentar una solicitud por cada proyecto. En cada convocatoria, un mismo solicitante podrá presentar una o más solicitudes para uno o varios términos municipales o para varias agrupaciones de términos municipales, individualmente o en agrupación con otros solicitantes.
- ✓ Para optar a estas ayudas, cada proyecto deberá incluir uno o varios términos municipales, de forma que, de manera individual o conjunta, incluyendo en este caso las entidades supramunicipales con personalidad jurídica, el proyecto seleccionado atienda, como mínimo a una población de forma permanente no inferior a **20.000 habitantes**.
- ✓ En cuanto a la exigencia relativa a la población de derecho mínima, el cálculo del número de habitantes de cada municipio será el establecido mediante el censo oficial proporcionado por el INE correspondiente al año 2021 y que será verificado por el MITECO.

- ✓ No obstante, de manera excepcional el solicitante o la agrupación de solicitantes, podrá incluir la población estacional de los términos municipales para llegar al umbral mínimo. En este caso, se incluirá un **estudio técnico justificativo** del cálculo de la población estacional, acreditando que la cifra de población estacional que se quiera adicionar a la cifra de población de derecho permanente se mantiene durante al menos sesenta días en cada año natural.

## 2 FORMULARIO DE SOLICITUD

En el apartado 4 de esta guía se detalla cómo se tiene que completar el formulario de solicitud en la sede electrónica. El formulario contiene la información de la propuesta presentada, la identificación del solicitante individual o agrupación y el importe de la ayuda solicitada por tipo de actuaciones y la total y. El formulario de solicitud debe ser **firmado digitalmente por la persona con poderes suficientes** para actuar en nombre de la entidad solicitante.

*En el caso de que la representación de la entidad solicitante la ostenten dos o más personas con **firma mancomunada**, debe tener en cuenta que **el formulario de solicitud sólo puede ser firmado en la Sede Electrónica por una de ellas.***

En estos casos, una vez finalizado el proceso y presentada la solicitud, tienen que descargar el documento [datosFormulario.pdf](#) y firmarlo digitalmente por todas las personas con firma mancomunada.

Para descargar el documento [datosFormulario.pdf](#) debe acceder a su **Zona Personal > Mis Solicitudes > Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)**

The screenshot shows the 'Sede electrónica' interface. At the top, there are navigation links: 'Procedimientos', 'Servicios', 'Tablón de Anuncios', and 'Zona Personal'. The 'Zona Personal' is selected. Below this, there are tabs for 'Mis Datos', 'Mis Borradores', 'Mis Solicitudes' (highlighted with a yellow arrow labeled '1'), 'Mis Notificaciones', and 'Mis Liquidaciones'. The 'Mis Solicitudes' tab contains a search form with fields for 'Procedimiento', 'N.Registro Inicial', 'Estado' (set to '- Estados -'), 'NIF Interesado', 'Fec. Inicio', 'Fec. Fin.', and 'Solicitud' (set to 'EN REPRESENTACION'). There are 'Limpiar' and 'Buscar' buttons. Below the search form, there is a table of 'Solicitudes' with columns: 'PROCEDIMIENTO', 'N.REGISTRO INICIAL', 'SOLICITANTE', 'REPRESENTANTE', 'ESTADO', and 'FECHA'. The first row is highlighted with a yellow arrow labeled '2'. The table shows one entry: 'Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)', with N.Registro Inicial 'REGAGE24#00000764267', Solicitante '99999999R', Estado 'Solicitado', and Fecha '16/10/2024 14:05:53'. The page number is 'Página 1/318'.



**Sede electrónica** 🏠 | 📅 | 31/10/2024 12:13:55 Ayuda

Procedimientos Servicios Tablón de Anuncios **Zona Personal** PRUEBASPF APELLIDOUNOPF APELLIDODOSP

Inicio > Zona Personal > Mis Solicitudes >

Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del

Agua)

Mis Datos   Mis Borradores   **Mis Solicitudes**   Mis Notificaciones   Mis Liquidaciones

**Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) (no asignado)**  
Dirección General del Agua

N. Registro Inicial: REGAGE24e00000804323 Estado: Solicitado

**Actualizar correo electrónico para aviso de notificaciones**

El correo electrónico indicado será utilizado para el envío de un aviso de que se ha puesto a su disposición una notificación electrónica. La no recepción de los mencionados avisos no impedirá que las notificaciones electrónicas sean consideradas plenamente válidas.

Cuando los sujetos estén obligados a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos (ej: Personas Jurídicas), podrán ser notificados de forma electrónica aunque no se haya activado la casilla correspondiente.

Correo electr: @m

Notificaciones:  Formato electrónico    Papel

**Histórico de acciones realizadas**

FECHA	ACCIÓN	ESTADO	N.REGISTRO	OBSERVACIONES
31/10/2024 09:45:09	Registrar solicitud	Solicitado	REGAGE24e00000804323	Solicitud registrada por el ciudadano

**Documentación asociada a la solicitud**

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	N.REGISTRO
31/10/2024 09:45:09	datosFormulario.pdf	Aportado por el ciudadano en la solicitud	REGAGE24e00000804323
31/10/2024 09:45:09	Justificante de registro (formato.pdf)	Justificante de registro de solicitud	REGAGE24e00000804323
31/10/2024 09:45:09	Justificante de registro (formato.zip)	Justificante de registro de solicitud	REGAGE24e00000804323

**Adjuntar documentación a la solicitud**

Documento  No se ha seleccionado ningún archivo

El tamaño máximo permitido por fichero es de 10MB.

El tamaño máximo permitido en total es de 50MB.

El tamaño máximo permitido en el nombre del fichero es de 61 caracteres.

Extensiones permitidas: bmp, csv, dbf, dgn, doc, docx, dwg, dxf, e00, ecw, fax, gif, html, htm, jpg, jpeg, mxd, pdf, png, ppt, ppb, prj, rar, sbn, sbx, shp, shx, tif, tiff, txt, xls, xlsx, xml, xsig, z01, z10, zip.

Caracteres permitidos en el nombre del fichero: letras (sin acentos, ni ñ, ni ç), espacios en blanco, guión bajo (\_) o medio (-), números y el punto solo para la extensión del fichero, cualquier otro carácter no estará permitido.

Una vez que el formulario haya sido firmado digitalmente por todas las personas con firma mancomunada, se debe aportar dicho fichero firmado en el apartado **Adjuntar documentación a la solicitud** y pulsar **“Añadir”**. El fichero aparecerá cargado, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

**Adjuntar documentación a la solicitud**

Documento  No se ha seleccionado ningún archivo

1. datosFormularioEntidad XXX.pdf

El tamaño máximo permitido por fichero es de 10MB.

El tamaño máximo permitido en total es de 50MB.

El tamaño máximo permitido en el nombre del fichero es de 61 caracteres.

Extensiones permitidas: bmp, csv, dbf, dgn, doc, docx, dwg, dxf, e00, ecw, fax, gif, html, htm, jpg, jpeg, mxd, pdf, png, ppt, ppb, prj, rar, sbn, sbx, shp, shx, tif, tiff, txt, xls, xlsx, xml, xsig, z01, z10, zip.

Caracteres permitidos en el nombre del fichero: letras (sin acentos, ni ñ, ni ç), espacios en blanco, guión bajo (\_) o medio (-), números y el punto solo para la extensión del fichero, cualquier otro carácter no estará permitido.

Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Para finalizar, se debe pulsar [Adjuntar la Documentación](#).

En la siguiente pantalla aparecerá el siguiente **Aviso**:

The screenshot shows the 'Sede electrónica' interface. At the top, there are logos for the Government of Spain and the Ministry for the Ecological Transition and Demographic Challenge. The main header includes 'Sede electrónica', a home icon, a calendar icon, the date '26/10/2023 13:18:17', and a help icon. Below the header, there are navigation tabs: 'Procedimientos', 'Servicios', 'Tablón de Anuncios', and 'Zona Personal'. A secondary navigation bar shows 'Inicio > Zona Personal > Mis Notificaciones >'. Underneath, there are tabs for 'Mis Datos', 'Mis Borradores', 'Mis Solicitudes' (which is active), 'Mis Notificaciones', and 'Mis Liquidaciones'. The main content area displays a notification box with the following text: 'Aviso. Al pulsar el botón "CONTINUAR" se procederá a anexas el documento adjuntado a la solicitud, teniendo este acto como consentimiento a efectos legales.' At the bottom right of the notification box are two buttons: 'Volver' and 'Continuar'.

Después de pulsar “**Continuar**” el formulario firmado por todas las personas con firma mancomunada quedará adjunto a la solicitud.

### 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD

A continuación, se muestra la lista de la documentación que debe adjuntarse al formulario electrónico de solicitud de ayuda, distinguiendo si el solicitante se presenta de forma INDIVIDUAL o en AGRUPACIÓN. Para facilitar la comprensión de cada documento, podrá utilizar el vínculo establecido cada título y acceder al punto de descripción individualizada.

#### SOLICITANTE INDIVIDUAL

1. [Certificado del NIF.](#)
2. [Poderes de representación.](#)
3. [Anexo XII y Documentación acreditativa de las competencias.](#)
4. [Memoria técnica del proyecto, según el modelo del Anexo II.](#)
5. [Acuerdo del órgano de gobierno de los entes locales en cuyo ámbito territorial se ejecutará el proyecto, según el artículo 9.2.e de la Resolución.](#)
6. [En caso de no autorizar la consulta telemática incluida en el formulario de solicitud, certificado del cumplimiento de obligaciones tributarias.](#)
7. [En caso de no autorizar la consulta telemática incluida en el formulario de solicitud, certificado del cumplimiento de obligaciones con Seguridad social.](#)
8. [Excel de presupuesto.](#)
9. [Resumen ejecutivo según el modelo facilitado en la Sede Electrónica.](#)
10. [Anexo IX, cuando proceda.](#)
11. [Memoria justificativa de población estacional, cuando proceda.](#)

#### SOLICITANTE EN AGRUPACIÓN

##### a) DOCUMENTACIÓN COMÚN DE TODA LA AGRUPACIÓN

1. [Acuerdo de agrupación según el modelo del Anexo VI.](#)
2. [Poder notarial a favor del representante o apoderado único de la agrupación.](#)
3. [Memoria técnica del proyecto, según el modelo del Anexo II.](#)



4. [Excel de presupuesto.](#)
5. [Resumen ejecutivo según el modelo facilitado en la Sede Electrónica.](#)

## b) DOCUMENTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN

6. [Certificado del NIF de cada miembro de la agrupación.](#)
7. [Poderes de representación de la persona/s que actúan en nombre del miembro de la agrupación.](#)
8. [Anexo III de cada miembro de la agrupación.](#)
9. [Anexo IV de cada miembro de la agrupación.](#)
10. [Anexo V de cada miembro de la agrupación.](#)
11. [Anexo VII de cada miembro de la agrupación.](#)
12. [Anexo VIII de cada miembro de la agrupación.](#)
13. [Anexo XII y Documentación acreditativa de las competencias de cada miembro de la agrupación.](#)
14. [Anexo XIII de cada miembro de la agrupación.](#)
15. [Acuerdo del órgano de gobierno de los entes locales en cuyo ámbito territorial se ejecutará el proyecto, según el artículo 9.2.e de la Resolución de la convocatoria.](#)
16. [Anexo XIV en caso de no autorizar deberá aportar el certificado del cumplimiento de obligaciones tributarias de cada miembro de la agrupación.](#)
17. [Anexo XIV en caso de no autorizar deberá aportar el certificado del cumplimiento de obligaciones con seguridad social de cada miembro de la agrupación.](#)
18. [Anexo IX, cuando proceda, de cada miembro de la agrupación.](#)

### 3.1 EXCEL DE PRESUPUESTO

Puede descargarse tanto en la sede electrónica como en la página web de la convocatoria. Esta plantilla Excel se denomina “**AuxPERTECicloUrbano3**” en su última versión publicada.

**Antes de la cumplimentación de la solicitud de ayuda en la Sede electrónica**, se deberá rellenar este archivo Excel con toda la información necesaria para la evaluación y tramitación de la solicitud, que incluirá, entre otros, los datos del solicitante, del tipo de solicitud, las localizaciones, actuaciones y los datos del presupuesto.

Los datos que se incluyen en este archivo Excel serán los datos que se requerirán para la cumplimentación de la solicitud de ayuda y que necesariamente deben coincidir en el Excel y en la solicitud que se presente.

**Será imprescindible adjuntarlo antes de proceder a la firma de la solicitud en la sede electrónica, manteniendo el nombre original.**

Para la correcta cumplimentación de este Excel consulte la Guía de cumplimentación del Excel de Presupuesto, publicada junto a este.

## 3.2 MEMORIA TÉCNICA

La memoria técnica del proyecto deberá incluir el contenido indicado en el Anexo II de las bases, y **no podrá superar las 200 páginas**, que podrán ser complementadas con anexos en el caso de que se requiera incluir información adicional, con un total de 25 páginas adicionales al máximo de 200 del documento principal.

## 3.3 RESUMEN EJECUTIVO

Pueden descargarse la plantilla de este documento tanto en la sede electrónica como en la web de la convocatoria.

Este resumen deberá estar redactado de forma que proporcione suficiente información técnica y que, a la vez, permita la difusión de los objetivos del PERTE de digitalización del ciclo del agua entre la ciudadanía. La extensión no deberá exceder de 5 páginas.

## 3.4 PODERES DE REPRESENTACIÓN

Es necesario aportar la documentación que acredite a la persona que actúa en representación de la entidad solicitante.

En los casos en los que se ostente la representación de la entidad en base a la atribución realizada por la normativa legislativa, se debe aportar certificado con indicación de la persona que ejerce la representación legal de la entidad e indicación de la norma que atribuye dicha asignación.

En los casos en los que la entidad solicitante designe a una persona o empresa para que actúe en su nombre, será necesaria la aportación del **poder notarial vigente** para actuar como representante de la entidad solicitante, con objeto de acreditar que dicha persona tiene poder suficiente para presentar la solicitud y realizar todos los trámites necesarios exigidos en la Convocatoria.

## 3.5 ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LOS ENTES LOCALES EN CUYO ÁMBITO TERRITORIAL SE EJECUTARÁ EL PROYECTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 9.2.E DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se debe presentar el certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno de todos los entes locales en cuyo ámbito territorial se ejecute el proyecto. El documento presentado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- **Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por esta orden:** *El régimen jurídico aplicable a la tercera convocatoria de ayudas de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua está recogido en*

*la Orden TED/934/2022, Orden TED/919/2023 y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente por la que se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

- **Las actuaciones subvencionables:** *el acuerdo debe contener las actuaciones subvencionables, en el caso de que el acuerdo indique que se anexan las actuaciones, es imprescindible que se aporte el anexo.*
- **Previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias o tarifarias para llevarlas a cabo:** *el acuerdo debe contener el importe del presupuesto y el importe de la ayuda solicitada.*
- *Cualquier otro compromiso que permita el aseguramiento de este concepto.*

El documento del acuerdo del órgano de gobierno tiene que identificar al firmante y a la entidad, así como el acto administrativo en el que se basa la aprobación, con fecha y firma digital de la persona facultada al respecto.

Deben comprobar que aportan el acuerdo del órgano de gobierno de **todos los entes locales** que constan en la hoja “LOCALIZACIONES” del Excel de presupuesto.

En el caso de entidades supramunicipales con personalidad jurídica propia y en los de gestión directa a través de organismo, entidad pública empresarial o sociedad mercantil pública se requiere el acuerdo del órgano de gobierno de dichas entidades con el contenido indicado anteriormente.

### 3.6 ANEXO XII TABLA DE COMPETENCIAS Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE COMPETENCIAS.

En virtud del artículo 25 de la Ley 7/1985 RBRL, en el caso de que el solicitante sea un ayuntamiento y tenga asumidas sus competencias propias y actúe en su término municipal, no es necesaria la aportación de documentación acreditativa de la competencia. En caso contrario, deberá aportarse el modelo Anexo XII y la documentación acreditativa.

En el supuesto de que el solicitante sea una Diputación, y teniendo en cuenta que las Diputaciones tienen competencias generales en virtud del artículo 36.1 de la Ley 7/1985 RBRL, no hace falta la aportación de documentación acreditativa de las competencias asumidas, siempre y cuando las actuaciones se lleven a cabo en el ámbito territorial de la provincia. En caso contrario, deberá aportarse el modelo Anexo XII y la documentación acreditativa.

En el resto de casos se deberá aportar el **Anexo XII Tabla de competencias**, en formato xls.

En este modelo deberán indicar todos los documentos acreditativos de la competencia en todos los municipios donde se van a realizar las actuaciones. Adicionalmente, se tienen que aportar los propios documentos acreditativos de la competencia para su revisión (contratos, prórrogas, fusiones, etc.).

En el caso de agrupaciones, cada uno de los miembros de la agrupación de solicitantes debe completar la tabla y presentar los documentos acreditativos de la competencia, salvo que el



miembro de la agrupación sea un ayuntamiento o una diputación, tal y como se ha indicado anteriormente. Hay que tener en cuenta que, **cada miembro de la agrupación tiene que tener competencias, al menos, en uno de los municipios donde se van a realizar las actuaciones.**

### 3.7 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

**SOLO** se debe aportar el certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias **en caso de no haber autorizado la consulta telemática.** El certificado emitido por la Agencia Tributaria debe reunir los siguientes requisitos:

- Estar expedido a nombre de la entidad solicitante de la ayuda.
- Estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad).
- Indicar que tiene carácter POSITIVO.
- Estar emitido a los efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea.



Agencia Tributaria  
sede.agenciatributaria.gob.es  
Administración de MUNICIPIO DELEGACIÓN  
CL XXXX  
CP MUNICIPIO (PROVINCIA)  
Tel. 900000000

Delegación de PROVINCIA

#### CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20229190000

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **P0000000G** RAZÓN SOCIAL: **AYUNTAMIENTO DE XXX**  
DOMICILIO FISCAL: **PLAZA XXX, CÓDIGO POSTAL MUNICIPIO (PROVINCIA)**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter **POSITIVO** y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.]

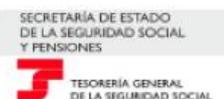
Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha **DÍA de MES de AÑO**. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación en sede.agenciatributaria.gob.es



### 3.8 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL

**SOLO** se debe aportar el certificado de estar al corriente de obligaciones con Seguridad Social **en caso de no haber autorizado la consulta telemática**. El certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social debe reunir los siguientes requisitos:

- Estar expedido a nombre de la entidad solicitante de la ayuda.
- Estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad).
- Indicar que el certificado tiene carácter POSITIVO.
- Estar emitido a los efectos de lo establecido en la letra e) del apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



#### CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social correspondiente a [REDACTED] con NIF [REDACTED].

Con la finalidad de obtener una subvención por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en la letra e) apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o trasposición de aquella.

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

**El presente certificado tiene carácter POSITIVO**; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.



REFERENCIA DE VERIFICACIÓN  
Código: [REDACTED] Fecha: [REDACTED]  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Sede Electrónica: <https://sede.seg-social.gob.es>

Página 1 de 1

Página Web: [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

### 3.9 CERTIFICADO DEL NIF

Se deberá aportar el certificado acreditativo del NIF de la entidad solicitante.

### 3.10 PODER NOTARIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE O APODERADO ÚNICO DE LA AGRUPACIÓN

Es necesario aportar la documentación que acredite a la persona que actúa como apoderado o representante único de la agrupación. Se requiere **poder notarial suficiente**, para el cumplimiento de las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a aquella y, en particular:

- Presentar la solicitud de la ayuda, que deberá diferenciar los compromisos de ejecución de cada miembro de la agrupación, el importe de la subvención que se aplicará a cada uno de ellos, así como las actuaciones y el presupuesto correspondiente a cada uno.
- Actuar como interlocutor único entre la agrupación y el órgano concedente y recabar de cada miembro toda la información exigible o requerida por el órgano concedente, y en particular la relativa a la justificación de la subvención.

**Este poder notarial a favor del representante de la agrupación deberá ser otorgado por todos los miembros integrantes de la agrupación.**

### 3.11 ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Se debe aportar el **Anexo III** de todos y cada uno de los miembros de la agrupación, firmado digitalmente por el representante acreditado de cada entidad.

El modelo de este anexo se encuentra en la sede electrónica y en la página web de la convocatoria.

### 3.12 ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Se debe aportar el **Anexo IV** de todos y cada uno de los miembros de la agrupación, firmado digitalmente por el representante acreditado de cada entidad.

El modelo de este anexo se encuentra en la sede electrónica y en la página web de la convocatoria.



### 3.13 ANEXO V DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR

Se debe aportar el **Anexo V** de todos y cada uno de los miembros de la agrupación, firmado digitalmente por el representante acreditado de cada entidad.

El modelo de este anexo se encuentra en la sede electrónica y en la página web de la convocatoria.

### 3.14 ANEXO VII DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)

Se debe aportar el **Anexo VII** de todos y cada uno de los miembros de la agrupación, firmado digitalmente por el representante acreditado de cada entidad.

El modelo de este anexo se encuentra en la sede electrónica y en la página web de la convocatoria.

### 3.15 ANEXO VIII DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

Se debe aportar el **Anexo VIII** de todos y cada uno de los miembros de la agrupación, firmado digitalmente por el representante acreditado de cada entidad.

El modelo de este anexo se encuentra en la sede electrónica y en la página web de la convocatoria.

### 3.16 ANEXO IX DECLARACIÓN DEL TITULAR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y/O DEPURACIÓN DE AGUAS DEL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO E INFORMACIÓN

Se debe aportar el **Anexo IX**, en el caso de que el solicitante sea un operador en régimen de gestión indirecta y **su relación contractual no cubra el período de mantenimiento de 5 años después de la finalización del proyecto**. El Anexo IX deberá estar firmado digitalmente por el titular del servicio.

El modelo de este anexo se encuentra en la sede electrónica y en la página web de la convocatoria.



### 3.17 ANEXO XIII AUTORIZACIÓN PARA EL ACCESO DE LAS ENTIDADES DE CONTROL FINANCIERO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LES SON ATRIBUIDAS POR EL REGLAMENTO (UE) 2018/1046 EN RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS INCLUIDAS EN EL PRTR

Se debe aportar el **Anexo XIII** de todos y cada uno de los miembros de la agrupación, firmado digitalmente por el representante acreditado de cada entidad.

El modelo de este anexo se encuentra en la sede electrónica y en la página web de la convocatoria.

### 3.18 MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA CONSIDERAR POBLACIÓN ESTACIONAL

En el caso de que sea necesario acreditar población estacional para alcanzar el límite establecido en el artículo 6 de las bases reguladoras (20.000 habitantes) se deberá aportar un estudio técnico justificativo del cálculo de la población estacional, en el que se acreditará que la cifra de población estacional que se quiera adicionar a la cifra de población de derecho permanente de los términos municipales incluidos en el ámbito de la actuación se mantiene durante, al menos, sesenta días en cada año natural.

### 3.19 ACUERDO DE AGRUPACIÓN DE SOLICITANTES

El **Modelo acuerdo de agrupación (Anexo VI)** debe ser utilizado por las entidades que se presenten como agrupación y está disponible tanto en la sede electrónica como en la página web de la convocatoria.

Será obligación de los solicitantes adaptarlo a la casuística y naturaleza de las entidades integrantes de la agrupación, a su regulación interna y a la propia naturaleza de las actuaciones y el total del proyecto que se presente, debiendo siempre desarrollar la totalidad de los epígrafes expuestos, pero pudiendo ser necesario incluir mayor contenido si los condicionantes propios de las entidades integrantes y el propio proyecto así lo requieren.

El acuerdo de agrupación debe estar firmado digitalmente por **TODOS** los miembros integrantes de la agrupación.

Asegúrense de identificar correctamente a los integrantes de la agrupación en todos los documentos que presenten ya que los miembros de la agrupación **NO PUEDEN VARIAR** y se deben mantener en todas las fases del procedimiento.



## 4 ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA

### 4.1 ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA

1. Acceda a la **sede electrónica** del MITECO:

<https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>

2. Seleccione **Procedimientos**

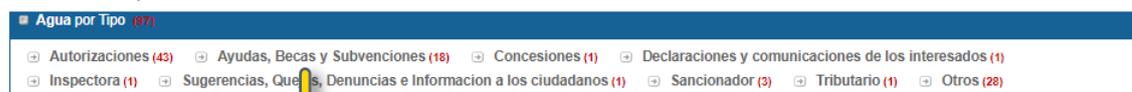


#### Procedimientos por Tema: “Agua”



#### Procedimientos por Tipo: “Ayudas, Becas y Subvenciones”

Procedimientos por tema > Agua >



3. Seleccione **Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)**



El buscador de la página de “Procedimientos” también permite acceder directamente al procedimiento deseado a través de palabras clave:

Buscar

Tema

Tipo

Mostrar sólo procedimientos en plazo
  Mostrar sólo procedimientos por Internet
  Mostrar sólo procedimientos que requieren firma digital
  Mostrar sólo procedimientos que admiten representación con REA

Buscar

1-1 de 1 Procedimientos encontrados
Página 1

Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

Tramitable: en línea

Tema: Agua

Tipo: Ayudas, Becas y Subvenciones

4. Una vez haya seleccionado el procedimiento de la Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua), accederá a la página principal de dicho procedimiento, en la que se mostrará la información general para realizar la solicitud de la ayuda:



**Sede electrónica**

12/11/2024 09:03:23 Ayuda

Procedimientos por temas > Agua > Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia...
PRUEBASPF APELLIDOUNOPF APELLIDODOSPF

Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo de...)

[Inicio del Procedimiento de Forma Electrónica](#)

**Descripción**

Subvencionar aquellos proyectos que contribuyan a la consecución de objetivos específicos, vinculados a los a los objetivos generales del Componente 5, Inversión 1 (CE11) e Inversión 3 (CE13), del PRTR y contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma. En concreto, actuaciones que pueden enmarcarse: - submedida CE11a, relativa a actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización del agua. - submedida CE13a relativa a actuaciones para la mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua. - submedida CE13a relativa a la mejora del conocimiento y a la utilización de los recursos hídricos.

**Documentación requerida en la solicitud**

- Documentos que debe aportar el solicitante:

- INDIVIDUAL - Certificado del NIF
- INDIVIDUAL - Poderes de representación
- INDIVIDUAL - Anexo XII y Documentación acreditativa de competencias
- INDIVIDUAL - Memoria técnica del proyecto, según el modelo del Anexo II
- INDIVIDUAL - Acuerdo del órgano de gobierno de los entes locales en cuyo ámbito territorial se ejecutará el proyecto
- INDIVIDUAL - En caso de no autorizar la consulta telemática incluida en el formulario de solicitud, certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias
- INDIVIDUAL - En caso de no autorizar la consulta telemática incluida en el formulario, certificado de cumplimiento de obligaciones con la seguridad social
- INDIVIDUAL - Excel de presupuesto
- INDIVIDUAL - Resumen ejecutivo según el modelo facilitado en sede
- INDIVIDUAL - Anexo IX, cuando proceda
- INDIVIDUAL - Memoria justificativa de la población estacional, cuando proceda
- AGRUPACIÓN - Acuerdo de agrupación según Anexo VI
- AGRUPACIÓN - Poder notarial a favor de representante o apoderado único de la agrupación
- AGRUPACIÓN - Memoria técnica del proyecto según el modelo del Anexo II
- AGRUPACIÓN - Excel de presupuesto
- AGRUPACIÓN - Resumen ejecutivo según el modelo facilitado en la sede
- AGRUPACIÓN - Certificado del NIF de cada miembro de la agrupación
- AGRUPACIÓN - Poderes de representación de la persona/s que actúan en nombre del miembro de la agrupación
- AGRUPACIÓN - Anexo III de cada miembro de la agrupación
- AGRUPACIÓN - Anexo IV de cada miembro de la agrupación
- AGRUPACIÓN - Anexo V de cada miembro de la agrupación
- AGRUPACIÓN - Anexo VII de cada miembro de la agrupación
- AGRUPACIÓN - Anexo VIII de cada miembro de la agrupación
- AGRUPACIÓN - Anexo IX de cada miembro de la agrupación
- AGRUPACIÓN - Anexo X de cada miembro de la agrupación
- AGRUPACIÓN - Anexo XII y Documentación acreditativa de las competencias de cada miembro de la agrupación
- AGRUPACIÓN - Anexo XIII de cada miembro de la agrupación
- AGRUPACIÓN - Acuerdo de los órganos de gobierno de los entes locales en cuyo ámbito se desarrolla el proyecto de cada miembro de la agrupación
- AGRUPACIÓN - Anexo XIV en caso de no autorizar deberá aportar el certificado del cumplimiento de obligaciones tributarias de cada miembro de la agrupación
- AGRUPACIÓN - Anexo XIV en caso de no autorizar deberá aportar el certificado del cumplimiento de obligaciones con la seguridad social de cada miembro de la agrupación
- AGRUPACIÓN - Anexo IX, cuando proceda, de cada miembro de la agrupación

**Mecanismos de representación permitidos**

Puede presentar solicitudes a título personal o en representación de otra persona física o jurídica mediante los siguientes mecanismos:

- Certificado digital de representante
- Representación acreditada en REA (Registro Electrónico de Apoderamientos)

**Métodos de identificación y firma electrónica**

- Métodos de autenticación e identificación
- Métodos de firma

**Iniciación y efectos del silencio**

Iniciado a solicitud del interesado con efecto del silencio Negativo

**Plazo de resolución**

8 meses

**Vías de reparación o recurso**

La resolución pone fin a la vía administrativa. Resolución recurrible ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y potestativamente en reposición

Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.



En el apartado **Documentación requerida en la solicitud** están identificados los documentos que se deben presentar en función del tipo de solicitante (INDIVIDUAL o AGRUPACIÓN), tenga esto en cuenta en el momento de presentar la solicitud

#### Documentación en caso de solicitud INDIVIDUAL:

- ▣ INDIVIDUAL - Certificado del NIF.
- ▣ INDIVIDUAL - Poderes de representación.
- ▣ INDIVIDUAL - Anexo XII y Documentación acreditativa de competencias.
- ▣ INDIVIDUAL - Memoria técnica del proyecto, según el modelo del Anexo II.
- ▣ INDIVIDUAL - Acuerdo del órgano de gobierno de los entes locales en cuyo ámbito territorial se ejecutará el proyecto.
- ▣ INDIVIDUAL - En caso de no autorizar la consulta telemática incluida en el formulario de solicitud, certificado del cumplimiento de obligaciones tributarias.
- ▣ INDIVIDUAL - En caso de no autorizarla consulta telemática incluida en el formulario solicitud, certificado del cumplimiento de obligaciones con seguridad social.
- ▣ INDIVIDUAL - Excel de presupuesto.
- ▣ INDIVIDUAL - Resumen ejecutivo según el modelo facilitado en la Sede Electrónica.
- ▣ INDIVIDUAL - Anexo IX, cuando proceda.
- ▣ INDIVIDUAL - Memoria justificativa de población estacional, cuando proceda.

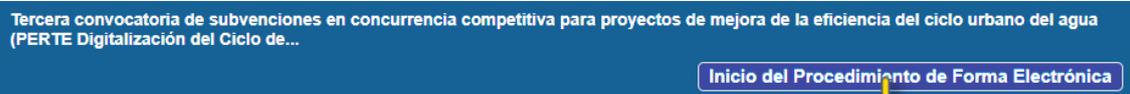
#### Documentación en caso de solicitud en AGRUPACIÓN:

- ▣ AGRUPACIÓN - Acuerdo de agrupación según el modelo del Anexo VI.
- ▣ AGRUPACIÓN - Poder notarial a favor del representante o apoderado único de la agrupación.
- ▣ AGRUPACIÓN - Memoria técnica del proyecto, según el modelo del Anexo II.
- ▣ AGRUPACIÓN - Excel de presupuesto
- ▣ AGRUPACIÓN - Resumen ejecutivo según el modelo facilitado en la Sede Electrónica.
- ▣ AGRUPACIÓN - Certificado del NIF de cada miembro de la agrupación.
- ▣ AGRUPACIÓN - Poderes de representación de la persona/s que actúan en nombre del miembro de la agrupación.
- ▣ AGRUPACIÓN - Anexo III de cada miembro de la agrupación.
- ▣ AGRUPACIÓN - Anexo IV de cada miembro de la agrupación.
- ▣ AGRUPACIÓN - Anexo V de cada miembro de la agrupación.
- ▣ AGRUPACIÓN - Anexo VII de cada miembro de la agrupación.
- ▣ AGRUPACIÓN - Anexo VIII de cada miembro de la agrupación.
- ▣ AGRUPACIÓN - Anexo XII y Documentación acreditativa de las competencias de cada miembro de la agrupación.
- ▣ AGRUPACIÓN - Anexo XIII de cada miembro de la agrupación.
- ▣ AGRUPACIÓN - Acuerdo del órgano de gobierno de los entes locales en cuyo ámbito territorial se ejecutará el proyecto de cada miembro de la agrupación.
- ▣ AGRUPACIÓN - Anexo XIV en caso de no autorizar deberá aportar el certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias de cada miembro de la agrupación.
- ▣ AGRUPACIÓN - Anexo XIV en caso de no autorizar deberá aportar el certificado de obligaciones con seguridad social de cada miembro de la agrupación.
- ▣ AGRUPACIÓN - Anexo IX, cuando proceda, de cada miembro de la agrupación.

**NOTA: es necesario que, previamente a la cumplimentación de la solicitud, se descargue el archivo Excel de presupuesto y lo complete siguiendo las instrucciones indicadas en la Guía de cumplimentación del Excel de presupuesto, ya que los datos incluidos en este archivo se requieren para la formalización de la solicitud y han de ser coincidentes.**

## 4.2 INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE FORMA ELECTRÓNICA

1. Pulse el botón “Inicio del procedimiento de Forma Electrónica”:



2. Acceda a la **Autenticación On-line**:



3. Seleccione **DNle/Certificado electrónico** como **método de identificación**:

### Plataforma de identificación para las Administraciones

Seleccione el método de identificación de CI@ve



Si bien aparece la opción del método de identificación de **CI@ve permanente**, esta opción **no es válida** para la tramitación de este procedimiento, por lo que únicamente se podrá utilizar el certificado electrónico como método de identificación.

**NOTA: el certificado electrónico debe identificar al representante legal de la entidad para la que se solicita la ayuda.**

## 4.3 CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD

Para cumplimentar el formulario de solicitud de forma correcta, deberá completar uno a uno los nueve pasos que se exponen a continuación: (1) Solicitante, (2) (...)

### 1. Solicitante

Después de acceder con el certificado electrónico de representante legal de la entidad para la que se solicita la ayuda, se muestra la pantalla inicial del formulario de la solicitud.

**Sede electrónica** | 21/10/2024 10:27:15 Ayuda

Procedimientos Servicios Tablón de Anuncios Zona Personal PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO

Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

**Cumplimentación**

**Solicitante**

Los campos marcados con \* son obligatorios

▷ **Datos Procedimiento**

Procedimiento Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

Destino Dirección General del Agua

▷ **Representación**

Usted presenta esta solicitud\*  A título personal  En representación

Certificado digital de representante

Representación acreditada en el REA

Si la solicitud se realiza en representación acreditada en el REA, debe rellenar el NIF / NIE del Representado y pulsar en Buscar datos del Representado.

▷ **Datos Representante**

Nombre\* PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO

NIF / NIE\* 99999999R

▷ **Datos del Representado**

NIF / NIE\*

Buscar datos del Representado

- El certificado electrónico con el que se acceda debe identificar al representante legal de la entidad para la que se solicita la ayuda, por lo que en el campo **Representación** aparecerá automáticamente marcada la opción “En representación”, debiendo elegir entre la opción “**Certificado digital de representante**” o “**Representación acreditada en el REA**”. Los Datos Representante y Datos del Representado se autocompletan con los datos extraídos del certificado electrónico utilizado. Si por el contrario el certificado electrónico con el que accede es a título personal se marcará automáticamente la opción “A título personal” y deberá tener en cuenta rellenar los datos de la Entidad representada y solicitante de la ayuda en la siguiente pantalla del formulario.

**NOTA: si cuenta con ambos tipos de certificados deberá asegurarse de usar el certificado de representante para una fiel cumplimentación con relación a esta guía de procedimiento.**

- Si la solicitud se realiza en representación acreditada en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), se debe seleccionar esta opción, rellenar el NIF / NIE del Representado y pulsar en “**Buscar datos del Representado**”. Los Datos

Representante y Apoderado se autocompletan con los datos extraídos del certificado electrónico utilizado.

Sede electrónica | 16/10/2024 08:31:28 Ayuda

Procedimientos Servicios Tablón de Anuncios Zona Personal PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO

Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

**Cumplimentación**

Solicitante

Los campos marcados con \* son obligatorios

**Datos Procedimiento**

Procedimiento Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

Destino Dirección General del Agua

**Representación**

Usted presenta esta solicitud\*  A título personal  En representación

Certificado digital de representante  Representación acreditada en el REA

Si la solicitud se realiza en representación acreditada en el REA, debe rellenar el NIF / NIE del Representado y pulsar en Buscar datos del Representado.

**Datos Representante**

Nombre\* PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO

NIF / NIE\* 99999999R

**Datos del Representado**

NIF / NIE\*

Tipo de persona Física

Nombre / Razón social\*

Primer apellido\*

Segundo apellido\*

Buscar datos del Representado

Notificaciones

- En **Notificaciones**, marque **“Formato electrónico”** e indique el correo electrónico dónde desea recibir el aviso de las notificaciones. Así mismo, se deben completar el resto de datos indicados con un asterisco (\*) ya que son de cumplimentación obligatoria.

**Notificaciones**

¿Cómo quiere recibir las notificaciones?

Formato electrónico  Papel

Datos de contacto a efectos de notificaciones

Dirección\* Calle Pruebas

País\* España

Provincia\* Alacant/Alicante

Municipio\* Agres

Código postal\* 03015

Teléfono

Teléfono móvil

Correo electrónico\* pruebas@pruebas.es

Fax

Si solicitante o representante son personas jurídicas, están obligados a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos.

La documentación se aportará en los siguientes apartados de la solicitud.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le informamos de que los datos que facilite a través de esta sede electrónica serán utilizados en el marco del procedimiento administrativo correspondiente, del que podrá obtener una información más detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento, disponible en esta sede electrónica. Asimismo, le informamos de que, en todo caso, podrá solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede (<https://test-sede.miteco.gob.es>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es/>).

Siguiente

A continuación, debe acceder a la siguiente pantalla pulsando en

Siguiente

Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

## 2. SOLICITAR

En el apartado “Cumplimentación” se cargarán automáticamente los datos del solicitante introducidos en la pantalla anterior, apareciendo sombreados:

The screenshot shows the 'Sede electrónica' portal interface. At the top, there is a navigation bar with the text 'Sede electrónica' and a date '24/10/2023 11:38:34'. Below this, there is a menu with 'Procedimientos', 'Servicios', 'Tablón de Anuncios', and 'Zona Personal'. The main content area is titled 'Cumplimentación' and has a 'Solicitar' button. Below the button, there is a form with the following fields: 'Nombre/Razón Social' (PRUEBA), 'Dirección' (Calle Pruebas), 'C.P.' (03015), 'Población' (Agres), 'Provincia' (Alicant/Alicante), 'N.I.F.' (20000000J), 'Teléfono', 'Correo electrónico' (pruebas@pruebas.es), and 'Teléfono móvil'.

A continuación, será necesario seleccionar el **Tipo de solicitante** de que se trate:

- Individual
- Agrupación

Se selecciona la tipología en el desplegable que aparece en esta pestaña y se presiona la casilla “**Pulse aquí para establecer el tipo de solicitante**”:

The screenshot shows a dropdown menu for 'Tipo solicitante' with 'Individual' selected. A button labeled 'Pulse aquí para establecer el tipo de solicitante' is visible. Hand icons with numbers 1, 2, and 3 indicate the sequence of actions: 1 points to the dropdown arrow, 2 points to the 'Individual' option, and 3 points to the button.

- En el caso de elegir la opción **Individual** a continuación se deben cumplimentar los datos solicitados: NIF, Razón Social, Domicilio Fiscal y Tipo de entidad. Los datos del Representante se autocompletan con los datos extraídos del certificado electrónico utilizado o con la representación acreditada en el REA seleccionada (pero son editables).



Tipo solicitante

Individual [Pulse aquí para establecer el tipo de solicitante](#)

Solicitante Individual

\* NIF: P0300300A \* Razón social: AYUNTAMIENTO DE PRUEBAS

**Representante**

\* Nombre: JESUS \* Primer apellido: ESPAÑOL Segundo apellido: ESPAÑOL

\* NIF: Q0000000J

**Domicilio Fiscal**

\* Calle: CALLE MAYOR \* Número: 56 Piso: 2B

\* Código postal: 03015 \* Provincia: Alicante/Alicant \* Localidad: AGRES

**Tipo**

\* Tipo: Público

- En caso de elegir la opción **Agrupación** aparecerá la siguiente estructura en el formulario:

Tipo solicitante

Agrupación [Pulse aquí para establecer el tipo de solicitante](#)

**Acuerdo de agrupación**

\* - Se adjunta en la presente solicitud el acuerdo interno de la agrupación en la forma y con los requisitos y contenido establecidos en el artículo 67.2 del Real Decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre y según el modelo proporcionado en la página web de la presente convocatoria.

Solicitante Agrupación

\* Nombre agrupación: AGRUPACION DE PRUEBA \* Num miembros: 9

**Apoderado**

Se recuerda que el apoderado es la persona designada en escritura pública por todos los miembros de la agrupación, entre cuyas facultades está la de presentar la solicitud

\* Nombre: JUAN \* Primer apellido: MADRID Segundo apellido: MADRID

\* NIF: Q0000000J

Deberá marcar la casilla relativa al “Acuerdo de agrupación” una vez disponga de la documentación solicitada pues deberá ser adjuntada junto al resto de documentación necesaria para presentar la solicitud:

En este caso, los datos del apartado **Apoderado** se autocompletan con los datos extraídos del certificado electrónico utilizado (son editables). Se recuerda que, en el caso de agrupaciones, la solicitud deberá ser presentada por el apoderado designado por todos los miembros de la agrupación.

Será necesario cumplimentar el resto de los datos de la agrupación solicitante:

1. Nombre de la agrupación.
2. Número de miembros.



**NOTA:** tenga en cuenta que los datos de todos los miembros deben rellenarse en el Excel de presupuesto facilitado y este debe adjuntar a la solicitud.

En el caso de una solicitud **Individual**, se debe cumplimentar el campo **Tipo de entidad**, seleccionando del desplegable la opción que corresponda: “Público”, “Privado”, “Mayoritariamente público” o “Mayoritariamente privado”:

\* Tipo de entidad:

Res Público  
Privado  
Mayoritariamente público  
Mayoritariamente privado

A continuación, tanto en solicitud **Individual** como de **Agrupación**, se deben cumplimentar los datos solicitados en el apartado **Resumen de la ayuda solicitada**:

1. Título del proyecto: introduzca el texto correspondiente.

Resumen de la ayuda solicitada

\* Título del proyecto:

Proyecto Pruebas

2. Totales de la cuantía de la ayuda: desglose de totales por tipo de actuaciones (Tipo A1, A2, A3, etc.), según la convocatoria y proyecto.

El formato debe ser numérico sin puntuación de miles e incluyendo dos decimales.

**NOTA:** los importes indicados deberán coincidir con las cuantías indicadas en el Excel de presupuesto que debe adjuntar obligatoriamente en la solicitud.

**Sede electrónica** | 23/10/2023 13:12:28 Ayuda

Procedimientos Servicios Tablón de Anuncios Zona Personal PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO

\* Título del proyecto:  
Proyecto Pruebas

Totales de la cuantía de la ayuda

Las cuantías aquí indicadas deben coincidir con el Excel auxiliar

Tipo A1: 1000000,00	Tipo A2: 	Tipo A3: 
Tipo A4: 	Tipo A5: 	Tipo A6: 
Tipo A7: 	Tipo A8: 	Tipo B1: 0
Tipo B2: 3000000,00	Tipo B3: 	Tipo B4: 0
Tipo B5: 	Tipo B6: 	Tipo B7: 
Tipo C1: 1000000,00	Tipo C2: 	

Calcular

Total ayuda: 5000000,00

\* Población total: 25000

\* Número municipios: 1

De acuerdo a las bases de la convocatoria, tienen carácter obligatorio las actuaciones Tipo A1, Tipo B1 o tipo B4 salvo las excepciones previstas en las bases. Si el proyecto no las incluye debe indicar valor cero, enviar adjunta documentación acreditativa y marcar el siguiente check

En caso de que el proyecto **no incluya las actuaciones obligatorias Tipo A1, B1 o B4**, se deberá cumplimentar con el valor “0” en esas casillas, marcar la siguiente casilla e incluir la documentación acreditativa que corresponda en el apartado ‘Adjuntar documentación’:

De acuerdo a las bases de la convocatoria, tienen carácter obligatorio las actuaciones Tipo A1, Tipo B1 o tipo B4 salvo las excepciones previstas en las bases. Si el proyecto no las incluye debe indicar valor cero, enviar adjunta documentación acreditativa y marcar el siguiente check

### 3. Total de ayuda:

“Total”: se rellenará automáticamente con la suma generada al presionar “Calcular” y deberá coincidir con el expresado en la plantilla de presupuesto.

“Población total”: se debe indicar de forma numérica, sin puntuación de miles, la población total (igual o mayor a 20.000 habitantes). Debe coincidir con el total de población indicado en el Excel de presupuesto (hoja Localizaciones).

“Número de municipios”: incluirá el número de municipios afectados por la totalidad del proyecto. Debe coincidir con el total de municipios indicados del Excel de presupuesto (hoja Localizaciones).

Total de la ayuda

Total:	* Población total:	* Número municipios:
5000000,00	25000	1



Para finalizar este apartado, no olvide marcar obligatoriamente todas las **declaraciones responsables** disponibles al final de este (7):

Declaraciones responsables

\* DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR):

- El compromiso de la entidad a la que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos producidos.
- Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medioambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

\* DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LA ENTIDAD BENEFICIARIA:

- Que la citada entidad conoce y cumple todos los requisitos de índole técnica, operativa, jurídica y económica que deben cumplir los beneficiarios definidos en el artículo 17 de la Orden TED/934/2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Orden TED/919/2023 por la que se aprueba la modificación de las bases reguladoras y segunda convocatoria de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua) los cuales se describen en la citada orden.
- Igualmente, asume frente al MITECO, en nombre de la entidad representada, (i) la obligación de informar al Ministerio sobre cualquier incumplimiento que pudiera producirse de los requisitos descritos en el párrafo anterior; y (ii) se compromete a adoptar las medidas materiales y personales necesarias para evitar cualquier posible incumplimiento de los citados requisitos.
- Que es conocedor del obligado cumplimiento del procedimiento regulado por la Orden TED/934/2022, la Orden TED/919/2023 y la Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente por la que se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la unión europea - NextGenerationEU.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con excepción de la letra e) del citado artículo.
- Que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No tener deudas por reintegro de ayudas o préstamos con la Administración, ni estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No tener la consideración de empresa en crisis conforme a la definición establecida en las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales de Salvamento y de Reestructuración de Empresas no financieras en Crisis (2014/C 249/01).
- No estar incurso en ninguno de los supuestos regulados en el artículo 53 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ni en los regulados en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ser conocedor de la obligación de cumplimiento en materia de reintegro de subvenciones conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de estos fondos en los Presupuestos Generales del Estado, conforme a los términos establecidos en el artículo 61.3 del Real Decreto-ley 36/2020.
- Que garantizará el mantenimiento de la actuación subvencionada durante al menos cinco años después de la fecha de finalización del proyecto.
- Su compromiso de comunicar de inmediato al órgano instructor cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
- Que dispone de la documentación que así lo acredita.
- Que de acuerdo con el artículo 17 de la Orden TED/934/2022, la Orden TED/919/2023, y la Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente por la que se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la unión europea - NextGenerationEU, aportará cuanta información sea requerida, antes o después de la concesión de la subvención e informará sobre cualquier cambio que se produzca en cualquiera de las situaciones declaradas.

Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.



\* DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR:

- En lo relativo a cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR):

1. Que conoce la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2018, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:
  - La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
    - I. El nombre del percceptor final de los fondos;
    - II. El nombre del contratista; cuando el percceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
    - III. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del percceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26).
    - IV. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
- El apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

2. Que, asimismo, en relación con el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, autoriza expresamente al órgano instructor del procedimiento de concesión de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5 Preservación del litoral y recursos hídricos, de cuyas ayudas la presente entidad es solicitante, para:
  - Recabar y tratar los datos de su titularidad que constan en el sistema de información COFFEE de la Administración Estatal de la Agencia Tributaria.
  - Recabar y tratar los datos de su titularidad que constan en la herramienta MINERVA de la Administración Estatal de la Agencia Tributaria, e incorporar información de su titularidad en la citada herramienta.

En todo caso, la autorización anterior se otorga a efectos del cumplimiento de lo exigido por la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en la normativa citada.

\* DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS:

En materia de conflicto de interés:

- Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial del objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de intereses como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».
3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
  - «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
  - «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d.iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

- Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de concesión de subvenciones.

- Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

- Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

- Que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de concesión, siendo estas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquí; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

\* DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL:

En relación al cumplimiento con la legislación y política ambiental que todas las actuaciones del proyecto presentado, cumplen lo siguiente:

A. No ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o taxonomía) de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático: la actuación no da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), estando alineado con los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación de lucha contra el cambio climático aprobados por España, como el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.
2. Adaptación al cambio climático: la actuación no provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos, estando alineado con los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación de lucha contra el cambio climático aprobados por España, como el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: la actuación no va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos: la actuación no genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; no da lugar a un aumento significativo de la generación de residuos, el tratamiento mecánico-biológico, la incineración o el depósito en vertedero de residuos; ni la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo a largo plazo para el medioambiente.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: la actuación no da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: la actuación no va en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.

B. Se adecúan a las características y condiciones fijadas para la Inversión 3 del Componente 5 (C5.13) y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En particular, se dará cumplimiento a los objetivos climáticos y ambientales, 40% y 100% respectivamente, de la Unión Europea según su asignación al campo de intervención 040 definido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y de Consejo, de 12 de febrero de 2021.

C. Cumplirán la normativa medioambiental vigente a nivel nacional, de la Unión Europea e internacional que resulte de aplicación en materia de, entre otras, calidad y evaluación ambiental, aguas, suelos, cambio climático y transición energética, biodiversidad, ruido, residuos, economía circular y responsabilidad ambiental.

D. Las actuaciones que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente anexo.

E. No causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiéndose como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.



• AUTORIZACIÓN PARA EL ACCESO DE LAS ENTIDADES DE CONTROL FINANCIERO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LES SON ATRIBUIDAS POR EL REGLAMENTO (UE) 2018/1046 EN RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA:

Que la entidad a la que represento autoriza y concede los derechos y el acceso necesarios a la Comisión, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), al Tribunal de Cuentas Europeo, así como a las autoridades nacionales competentes que ejerzan sus competencias de control y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea, para que ejerzcan los derechos que les reconoce el artículo 129, apartado 1, del Reglamento UE 2018/1046 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, como también los derechos de los fondos desembolsados para las medidas de aplicación de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en el Plan de Recuperación y Resiliencia, de acuerdo a lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

• AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA TELEMÁTICA DE DATOS DEL BENEFICIARIO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria y el artículo 2.4 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 18 de noviembre de 1999,  
 Autoriza  No autoriza

A la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a consultar de manera telemática que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, a efectos de lo dispuesto en el art. 13, 14 y 34 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.  
 La autorización concedida por el abajo firmante puede ser revocada, en cualquier momento, mediante escrito dirigido a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En cuanto a la autorización telemática para la consulta de datos relativos a la obligación de estar al corriente de cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social, le recordamos que en caso de NO AUTORIZAR deberá aportar los documentos correspondientes.

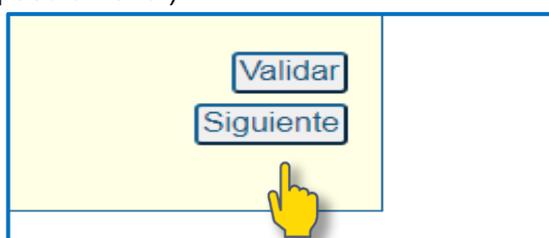
3. Pulse “Validar” en la esquina inferior derecha del formulario.

Esta acción provocará una primera validación automática de los campos introducidos. En caso de no ser satisfactoria, en el formulario se indicarán en rojo los campos a modificar, ya sea por ser erróneos o por no haber sido cumplimentados con anterioridad, para que puedan editarse.



4. Pulse “Siguiente” para acceder a la pantalla de Adjuntar documentación.

Una vez validado el formulario se activará la opción “Siguiente”, justo debajo del botón “Validar” (empleado en el paso anterior).



5. Resumen de la solicitud

Después de pulsar el botón “Siguiente”, se mostrará en pantalla un **resumen de la solicitud** a fin de que se puedan verificar todos los datos introducidos antes de continuar.



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**Sede electrónica**

Procedimientos Servicios Tablón de Anuncios Zona Personal

PRUEBASPF APELLIDOUNOPF APELLIDODOSPF

11/11/2024 10:25:54 Ayuda

Cumplimentación

Solicitar

Datos Procedimiento

**Procedimiento:** Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

**Destino:** Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos - EA0043410 / Dirección General del Agua - E04595806

**Solicitud presentada con:** Certificado digital de representante

Información Solicitante

**Nombre / Razón social:** PRUEBA

**Tipo de persona:** Jurídica

**NIF / NIE:** Q0000000J

**Dirección:** C/Pruebas

**Código postal:** 28028

**Municipio:** Madrid

**Provincia:** Madrid

**País:** España

**Teléfono:** 699999999

**Teléfono móvil:**

**Fax:**

**Correo electrónico:** xxxxxxxxxxxx@xxxxxxxxxx.com



▷ Datos específicos del procedimiento

	Tipo solicitante: Individual
	NIF: 99999999R
	Razón social: Razón social SOLICITANTE
<u>Representante</u>	Nombre: PRUEBA
	Primer apellido: APELLIDO I
	Segundo apellido: APELLIDO II
	NIF: Q0000000J
<u>Domicilio Fiscal</u>	Calle: CALLE PRUEBA
	Número: 27
	Piso: 1
	Código postal: 28028
	Provincia: Madrid
	Localidad: Madrid
<u>Tipo</u>	Tipo: Público
<u>Resumen de la ayuda solicitada</u>	Tipo A1: 250000
	Tipo A2: 48271,40
	Tipo A3: 100000
	Tipo A4: 100000
	Tipo A5: 116140,45
	Tipo A6: 100000
	Tipo A7: 100000
	Tipo A8: 1500904,81
	Tipo B1: 528128,22
	Tipo B2: 250000
	Tipo B3: 672178,66
	Tipo B4: 50000
	Tipo B5: 100000
	Tipo B6: 642060,03
	Tipo B7: 180000
	Tipo C1: 100000
	Tipo C2: 100000
	Total de la ayuda: 4937683,57
	Población total: 250000
	Número municipios: 2
<u>Observaciones</u>	Observaciones:
<u>Declaraciones responsables</u>	
DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR:	Si
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LA ENTIDAD BENEFICIARIA:	Si
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR.:	Si
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS:	Si
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL:	Si
AUTORIZACIÓN PARA EL ACCESO DE LAS ENTIDADES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LES SON ATRIBUIDAS POR EL REGLAMENTO (UE) 2018/1046 EN RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA:	Si
AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA TELEMÁTICA DE DATOS DEL BENEFICIARIO:	Autoriza
▷ Documentación	
La documentación se aportará en los siguientes apartados de la solicitud.	



Pulsando el botón “**Guardar**” podrá recuperar la solicitud para su posterior tramitación si en ese momento no le fuese posible continuar con la misma. Este paso evitará tener que introducir nuevamente todos los datos. El borrador de la solicitud estará disponible en su **Zona personal > Mis Borradores** para consultar y/o poder modificar los datos introducidos antes de firmar y presentar la solicitud final:

Sede electrónica  
Procedimientos Servicios Tablón de Anuncios Zona Personal PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO

Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

Confirmación de solicitud

Solicitar  Adjuntar documentación  Firmar y registrar  Finalización

✓ El borrador de la solicitud se ha almacenado correctamente.  
(Recuperar Borrador)  
Estará disponible desde la opción "Mis Borradores" de la Zona personal.



Sede electrónica  
Procedimientos Servicios Tablón de Anuncios Zona Personal PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO

Inicio > Zona Personal > Mis Borradores >

Mis Datos Mis Borradores Mis Solicitudes Mis Notificaciones Mis Liquidaciones

Tipo de Borrador: A TITULO PERSONAL

Buscar

Borradores por página 10 1 - 10 de 1130 - A TITULO PERSONAL Página 1/113 >>

FECHA	PROCEDIMIENTO	SOLICITANTE	REPRESENTANTE
16/10/2024 13:55:30	Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia	99999999R	

**NOTA:** los documentos guardados como Borrador NO se consideran solicitudes válidas hasta que la solicitud es firmada y registrada según las indicaciones de los siguientes apartados.

## 6. Adjuntar documentación

Pulse el botón "Continuar" de la pantalla resumen de la solicitud:

Documentación

La documentación se aportará en los siguientes apartados de la solicitud.

Guardar Continuar

A continuación, se muestra la pantalla habilitada para adjuntar la documentación necesaria para presentar la solicitud de la ayuda. Para ello debe marcar el botón "Elegir archivo", seleccionar el archivo elegido en la ventana emergente de su PC y marcar el botón "Adjuntar":



**Sede electrónica** 16/10/2024 13:58:45 Ayuda

Procedimientos Servicios Tablón de Anuncios Zona Personal PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO

Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

**■ Complimentación**

Solicitar  Adjuntar documentación  Firmar y registrar  Finalización

▷ Documentos que debe aportar

INDIVIDUAL - Certificado del NIF.  
INDIVIDUAL - Poderes de representación.  
INDIVIDUAL - Anexo XII y Documentación acreditativa de competencias.  
INDIVIDUAL - Memoria técnica del proyecto, según el modelo del Anexo II.  
INDIVIDUAL - Acuerdo del órgano de gobierno de los entes locales en cuyo ámbito territorial se ejecutará el proyecto.  
INDIVIDUAL - En caso de no autorizar la consulta telemática incluida en el formulario de solicitud, certificado del cumplimiento de obligaciones tributarias.  
INDIVIDUAL - En caso de no autorizar la consulta telemática incluida en el formulario de solicitud, certificado del cumplimiento de obligaciones con seguridad social.  
INDIVIDUAL - Excel de presupuesto.  
INDIVIDUAL - Resumen ejecutivo según el modelo facilitado en la Sede Electrónica.  
INDIVIDUAL - Anexo IX, cuando proceda.  
INDIVIDUAL - Memoria justificativa de población estacional, cuando proceda.  
GRUPACIÓN - Acuerdo de agrupación según el modelo del Anexo VI.  
GRUPACIÓN - Poder notarial a favor del representante o apoderado único de la agrupación.  
GRUPACIÓN - Memoria técnica del proyecto, según el modelo del Anexo II.  
GRUPACIÓN - Excel de presupuesto  
GRUPACIÓN - Resumen ejecutivo según el modelo facilitado en la Sede Electrónica.  
GRUPACIÓN - Certificado del NIF de cada miembro de la agrupación.  
GRUPACIÓN - Poderes de representación de la persona/s que actúan en nombre del miembro de la agrupación.  
GRUPACIÓN - Anexo III de cada miembro de la agrupación.  
GRUPACIÓN - Anexo IV de cada miembro de la agrupación.  
GRUPACIÓN - Anexo V de cada miembro de la agrupación.  
GRUPACIÓN - Anexo VII de cada miembro de la agrupación.  
GRUPACIÓN - Anexo VIII de cada miembro de la agrupación.  
GRUPACIÓN - Anexo XII y Documentación acreditativa de las competencias de cada miembro de la agrupación.  
GRUPACIÓN - Anexo XIII de cada miembro de la agrupación.  
GRUPACIÓN - Acuerdo del órgano de gobierno de los entes locales en cuyo ámbito territorial se ejecutará el proyecto de cada miembro de la agrupación.  
GRUPACIÓN - Anexo XIV en caso de no autorizar deberá aportar el certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias de cada miembro de la agrupación.  
GRUPACIÓN - Anexo XIV en caso de no autorizar deberá aportar el certificado de obligaciones con seguridad social de cada miembro de la agrupación.  
GRUPACIÓN - Anexo IX, cuando proceda, de cada miembro de la agrupación.

▷ Adjuntar Documentación

Documento  No se ha seleccionado ningún archivo

*El tamaño máximo permitido por fichero es de 10 MB.  
El tamaño máximo permitido en total es de 50 MB.  
El tamaño máximo permitido en el nombre del fichero es de 61 caracteres.  
Extensiones permitidas: bmp, csv, dbf, dgn, doc, docx, dwg, dxf, e00, esw, gif, gif89, gif94, htm, jpg, jpeg, mxd, pdf, png, ppt, pptx, prj, rar, sbr, sbx, shp, shx, tif, tiff, txt, xls, xlsx, xlsm, xml, xslx, z01, z10, zip.  
Caracteres permitidos en el nombre del fichero: letras (sin acentos, ni ñ, ni ç), espacios en blanco, guión bajo (\_) o medio (-), números y el punto solo para la extensión del fichero, cualquier otro carácter no estará permitido.*

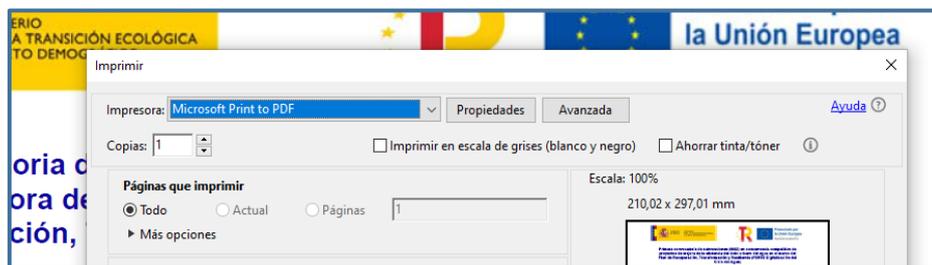
## Requisitos de los documentos a aportar:

- El tamaño máximo permitido por fichero es de 10MB.
- El tamaño máximo permitido por envío total es de 50MB.
- Una vez superado el tamaño total permitido de 50MB, será posible adjuntar más archivos desde el apartado "Mis solicitudes" de la Zona personal una vez firmada la solicitud (siempre respetando el tamaño total de 50MB por cada envío).
- El número máximo de caracteres permitido para nombrar los ficheros es de 61.
- Los ficheros deberán mantener el nombre de cada uno de los modelos facilitados. En caso de agrupaciones, además se deberá identificar en el nombre del fichero a cada miembro de la agrupación, tal y como se muestra a continuación:
  - En caso de una agrupación de 3 Ayuntamientos:  
Anexo IV\_Ayuntamiento de XXXX

Anexo IV\_Ayuntamiento de ZZZZ  
Anexo IV\_Ayuntamiento de YYYY

**NOTA:** en el caso de que se agrupe en un único fichero pdf varios documentos firmados digitalmente, comprueben que la firma de todos los documentos es válida y no se ha perdido al integrarlos.

Es importante que todos aquellos documentos editables los cumplimenten en su PC y los imprima en PDF antes de firmarlos (para convertir los documentos en no editables). El archivo Excel auxiliar se debe presentar en formato Excel para el posterior tratamiento de los datos.



**NOTA:** en todo caso, la documentación debe estar firmada digitalmente. La firma deberá ser verificable, es decir, deben ser documentos originales, no fotocopias o documentos escaneados.

Podrá comprobar los documentos adjuntos hasta el momento en el listado creado en esta misma ventana. No deberá avanzar al siguiente paso hasta que no se asegure de que están todos.

Si pulsa el botón “**atrás**”, podrá volver a la pantalla inicial de la solicitud y modificar los datos del formulario cumplimentado anteriormente, si procede, antes de firmar y presentar la solicitud final.





Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

### Cumplimentación

Solicitante

Los campos marcados con \* son obligatorios

#### Datos Procedimiento

Procedimiento Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)  
Destino Dirección General del Agua

#### Representación

Usted presenta esta solicitud\*  
 A título personal  
 En representación  
 Certificado digital de representante  
 Representación acreditada en el REA

Si la solicitud se realiza en representación acreditada en el REA, debe rellenar el NIF / NIE del Representado y pulsar en Buscar datos del Representado.

#### Datos Representante

Nombre\* PRUEBASPF APELLIDOUNOPF APELLIDODOSPF  
NIF / NIE\* 00000000T

#### Datos del Representado

NIF / NIE\* 00000000J  
Tipo de persona Jurídica  
Nombre / Razón social\* PRUEBA

#### Notificaciones

¿Cómo quiere recibir las notificaciones?

Formato electrónico  Papel

Datos de contacto a efectos de notificaciones

Dirección\* fsdfdsfds  
País\* España  
Provincia\* Madrid  
Municipio\* Madrid  
Código postal\* 28029  
Teléfono 915976642  
Teléfono móvil 600102030  
Correo electrónico\* fb@tragsa.es  
Fax 967456321

Si solicitante o representante son personas jurídicas, están obligados a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos.

La documentación se aportará en los siguientes apartados de la solicitud.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le informamos de que los datos que facilite a través de esta sede electrónica serán utilizados en el marco del procedimiento administrativo correspondiente, del que podrá obtener una información más detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento, disponible en esta sede electrónica. Asimismo, le informamos de que, en todo caso, podrá solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede (<https://desa-sede.miteco.gob.es>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es/>).

Siguiente

En caso de haber seleccionado “atrás” y querer modificar algún dato, deberá repetir los pasos indicados desde el inicio de este apartado hasta volver a la pantalla **Adjuntar documentación**:

Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

**Cumplimentación**

Solicitar  Adjuntar documentación  Firmar y registrar  Finalización

**Documentos que debe aportar**

- INDIVIDUAL - Certificado del NIF.
- INDIVIDUAL - Poderes de representación.
- INDIVIDUAL - Anexo XII y Documentación acreditativa de competencias.
- INDIVIDUAL - Memoria técnica del proyecto, según el modelo del Anexo II.
- INDIVIDUAL - Acuerdo del órgano de gobierno de los entes locales en cuyo ámbito territorial se ejecutará el proyecto.
- INDIVIDUAL - En caso de no autorizar la consulta telemática incluida en el formulario de solicitud, certificado del cumplimiento de obligaciones tributarias.
- INDIVIDUAL - En caso de no autorizarla consulta telemática incluida en el formulario solicitud, certificado del cumplimiento de obligaciones con seguridad social.
- INDIVIDUAL - Excel de presupuesto.
- INDIVIDUAL - Resumen ejecutivo según el modelo facilitado en la Sede Electrónica.
- INDIVIDUAL - Anexo IX, cuando proceda.
- INDIVIDUAL - Memoria justificativa de población estacional, cuando proceda.
- AGRUPACIÓN - Acuerdo de agrupación según el modelo del Anexo VI.
- AGRUPACIÓN - Poder notarial a favor del representante o apoderado único de la agrupación.
- AGRUPACIÓN - Memoria técnica del proyecto, según el modelo del Anexo II.
- AGRUPACIÓN - Excel de presupuesto
- AGRUPACIÓN - Resumen ejecutivo según el modelo facilitado en la Sede Electrónica.
- AGRUPACIÓN - Certificado del NIF de cada miembro de la agrupación.
- AGRUPACIÓN - Poderes de representación de la persona/s que actúan en nombre del miembro de la agrupación.
- AGRUPACIÓN - Anexo III de cada miembro de la agrupación.
- AGRUPACIÓN - Anexo IV de cada miembro de la agrupación.
- AGRUPACIÓN - Anexo V de cada miembro de la agrupación.
- AGRUPACIÓN - Anexo VII de cada miembro de la agrupación.
- AGRUPACIÓN - Anexo VIII de cada miembro de la agrupación.
- AGRUPACIÓN - Anexo XII y Documentación acreditativa de las competencias de cada miembro de la agrupación.
- AGRUPACIÓN - Anexo XIII de cada miembro de la agrupación.
- AGRUPACIÓN - Acuerdo del órgano de gobierno de los entes locales en cuyo ámbito territorial se ejecutará el proyecto de cada miembro de la agrupación.
- AGRUPACIÓN - Anexo XIV en caso de no autorizar deberá aportar el certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias de cada miembro de la agrupación.
- AGRUPACIÓN - Anexo XIV en caso de no autorizar deberá aportar el certificado de obligaciones con seguridad social de cada miembro de la agrupación.
- AGRUPACIÓN - Anexo IX, cuando proceda., de cada miembro de la agrupación.

**Adjuntar Documentación**

Documento  No se ha seleccionado ningún archivo

El tamaño máximo permitido por fichero es de 10 MB.  
El tamaño máximo permitido en total es de 50MB.  
El tamaño máximo permitido en el nombre del fichero es de 61 caracteres.  
Extensiones permitidas: bmp, csv, dbf, dgn, doc, docx, dwg, dxf, e00, ecw, fax, gif, hmi, htm, jpg, jpeg, mxd, pdf, png, ppt, pptx, prj, rar, sbn, sbx, shp, shx, tif, tiff, txt, xls, xlsx, xlam, xml, xsig, z01..z10, zip.  
Caracteres permitidos en el nombre del fichero: letras (sin acentos, ni ñ, ni ç), espacios en blanco, guión bajo (\_) o medio (-), números y el punto solo para la extensión del fichero, cualquier otro carácter no estará permitido.

Una vez adjuntos todos los documentos se seleccionará el botón “Siguiente”.

### 7. Firmar y registrar

Una vez cumplimentada toda la información requerida se procederá a la firma de la solicitud, registrando con ello la misma.

Pulse “Firmar y registrar” y siga el procedimiento habitual de firma:



**Sede electrónica** | 16/10/2024 14:03:53 Ayuda

Procedimientos Servicios Tablón de Anuncios Zona Personal PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO

Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

**Cumplimentación**

Solicitar  Adjuntar documentación  Firmar y registrar  Finalización

Una vez cumplimentada la información requerida, se procederá a la firma de la solicitud y documentos anexos (si existen).

Para poder realizar la firma de la solicitud es necesario la utilización de la aplicación "AutoFirma" [Más información](#)

Una vez completada la instalación podrá realizar la firma y registro de su solicitud. Tenga en cuenta que para el proceso de firma se le solicitará el certificado digital con el que ha accedido a la Sede Electrónica.

[atras](#) [firmar y registrar](#)

## 8. Confirmación de la solicitud - Finalización

En este paso se le indica que podrá consultar el estado de la solicitud desde su Zona personal. Podrá igualmente descargar el justificante de registro de su solicitud:

**Sede electrónica** | 16/10/2024 14:06:13 Ayuda

Procedimientos Servicios Tablón de Anuncios Zona Personal PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO

Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

**Confirmación de solicitud**

Solicitar  Adjuntar documentación  Firmar y registrar  Finalización

✔ Solicitud finalizada con éxito.

Para consultar el estado de la solicitud acceda a la Zona personal.

Para regresar al catálogo pulse aquí.

Descargar Justificante: REGAGE24e0000764287

Justificante de registro (formato zip) [Descarga](#)

Justificante de registro (formato pdf) [Descarga](#)

### JUSTIFICANTE DEL REGISTRO

Número de registro: REGAGE24e00000



#### DATOS REGISTRO

Número de registro: REGAGE24e00000

Oficina: Reg. General del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (PRUEBAS)

Procedimiento: Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

Unidad tramitadora destino / Centro directivo: Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos - EA0043410 / Dirección General del Agua - E04595806

Fecha y hora de entrada en el registro: 16-10-2024 14:05:53

Fecha y hora de grabación en el registro: 16-10-2024 14:05:53

Observaciones: Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos

Interesado:  
NIF/NIE:  
Nombre: I  
Contacto:

Resumen: Tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

Formato notificación: Formato electrónico

Documentos aportados por el interesado:  
- datosFormulario.pdf

De conformidad con la establecido en el Art.16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emite el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.



## 9. Consulta y descarga de la solicitud presentada en la zona personal

Para consultar la solicitud presentada y descargar el formulario de solicitud generado en .pdf acceda a su zona personal siguiendo las indicaciones de la Guía para el acceso a mi zona personal y notificaciones en la sede electrónica disponible en la página web de la convocatoria:

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/pertes/perte-ciclo-agua-tercera-convocatoria-subvenciones-2024.html>.

**Versión 1. Este documento está en constante evolución y siempre prevalecerá sobre el mismo lo establecido en la Orden TED/934/2022, modificada por la Orden TED/919/2023 y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente por la que se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua).**